

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C'DIC- 454

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "**CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 10 de agosto de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 881-DJ-04 de 12 de agosto de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 238-IC-CI de 17 de junio de 2004, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto social de "**CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto y séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

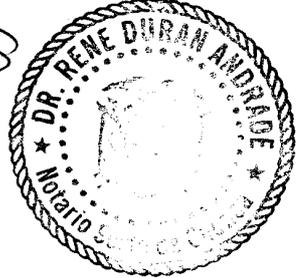
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 de Agosto de 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 17 de Agosto del 2004.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a la Resolución que antecede.

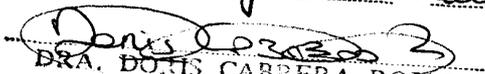
Cuenca, Agosto 18 del 2004

El Notario



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 297 del REGISTRO MEF A TIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Agosto del 2004.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MEF CANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA